

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 5.965/2016

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
Número Autos 1398/13
Ejecución 275/2014 y 93/16 (Acumulado)
Demandante/s:

1. Don Juan Manuel Juárez López
- Abogada: Doña María José Mendoza Cerrato
2. Don Enrique Alcudia Jiménez
- Graduado/a Social: Don Juan Medina López
- Demandado/s: Don Francisco Javier Dios Jiménez

DOÑA MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 275/2014 a instancia de la parte actora 275/2014 y 93/16 (acumulado) se despachó a instancia de don Juan Manuel Juárez López con DNI 30.537.201-D y don Enrique Alcudia Jiménez con DNI número 30.980.517, contra don Francisco Javier Dios Jiménez con DNI 30.952.487-F sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 23/11/16 del tenor literal siguiente:

"Decreto

Letrada de la Administración de Justicia Doña Maribel Espínola Pulido.

En Córdoba, a veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis.

Antecedentes de Hecho

Primero. La presente ejecución número 275/2014 y 93/16 (Acumulado) se despachó a instancia de don Juan Manuel Juárez López con DNI 30.537.201-D y don Enrique Alcudia Jiménez con DNI número 30.980.517, contra don Francisco Javier Dios Jiménez con DNI 30.952.487-F, en reclamación de 32.793,06 euros de principal, más 116,40 euros en concepto de intereses vencidos, y todo ello incrementado en otros 6.581,00 euros que se presupuestaron provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su ulterior liquidación.

Segundo. En estos autos se tiene acordado el embargo de los bienes inmuebles que siguen:

1. Finca Registral de Benalmádena 2, número 50753: Urbana. Cuatrocientos dos-cuatro. Local en planta de sótano del edificio Águila que forma parte del Conjunto El Gamonal, sito en Arroyo de la Miel, de Benalmádena. Inscrita en el Registro de la Propiedad Benalmádena 2, al Tomo 1,645, libro 1075, folio 14.

2. Finca Registral de Benalmádena 2, número 52382: Urbana. Local L-7, en el nivel de semisótano, del edificio Águila que forma parte del Conjunto El Gamonal, sito en Arroyo de la Miel, de Benalmádena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena 2, al Tomo 1,709, libro 1,139, folio 116.

Fundamentos de Derecho

Único. Dispone el artículo 644 de la LEC, que el Letrado de la Administración de Justicia, una vez fijado el justiprecio, acordará mediante decreto, la convocatoria de subasta que se llevará a cabo de forma electrónica en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas disponible en la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

La subasta se anunciará en el BOE, y se ordenará la publica-

ción del anuncio de la convocatoria, que contendrá exclusivamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 646 y 668 LEC, la fecha del mismo, la oficina judicial ante la que se sigue el procedimiento, su número de identificación y clase, así como la dirección electrónica que corresponda a la subasta en el Portal de Subastas, en el cual se incorporará Edicto que, a su vez, incluirá las condiciones generales y particulares de la subasta y de los bienes a subastar, así como el resto de los datos y circunstancias que sean relevantes para la misma, y necesariamente el avalúo o valoración del bien o bienes que sirve de tipo para la misma.

Parte Dispositiva

Acuerdo:

1) Convocar la subasta de las siguientes Fincas:

LOTE NÚMERO UNO:

1. Finca Registral de Benalmádena 2, número 50753: Urbana. Cuatrocientos dos-cuatro. Local en planta de sótano del edificio Águila que forma parte del Conjunto El Gamonal, sito en Arroyo de la Miel, de Benalmádena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena 2, al Tomo 1,645, libro 1075, folio 14.

Valor de la finca a efectos de la subasta: 17.006,61 euros.

LOTE NÚMERO DOS:

2. Finca Registral de Benalmádena 2, número 52382: Urbana. Local L-7, en el nivel de semisótano, del edificio Águila que forma parte del Conjunto El Gamonal, sito en Arroyo de la Miel, de Benalmádena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena 2, al Tomo 1.709, libro 1.139, folio 116.

Valor de la finca a efectos de la subasta: 42.716,61 euros.

2) Anunciar por medio de Edicto que se publicará en el BOE del Portal de Subastas Judiciales, expresándose en el mismo las condiciones de la subasta, conforme determina la Ley, haciéndose constar los datos de los bienes cuya subasta se anuncia, el contenido establecido en el artículo 668 de la L.E. Civil, así como los requisitos para pujar establecidos en el artículo 669 de la misma Ley.

3) Notificar la presente resolución al ejecutado, haciéndole saber que en cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación, podrá liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

4) Hacer constar que la certificación registral de los bienes que se subastan están de manifiesto en la Oficina Judicial y se incorporan por el Portal de Subasta al anuncio de la misma, entendiéndose que por el hecho de participar, todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como las consecuencias de que sus pujas no superen los porcentajes del tipo de la subasta establecidos en los artículos 670 y 671 de la LEC.

5) Hacer constar que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes y que por el hecho de participar en la subasta, el licitador los admite, y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, si se le adjudicase el remate.

6) Conforme al artículo 645 de la LEC, sirva el Edicto de notificación en forma a la parte ejecutada.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el Sr. Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que, a juicio del recurrente, contiene la misma (artículo 186 y 187 LRJS).

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo".

Y para que sirva de notificación al demandado don Francisco Javier Dios Jiménez actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 23 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente por la letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.
